



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 4014 /

CHILLÁN VIEJO, 21 de junio de 2012

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 422 De fecha 28.06.2012, donde se recepcionan conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 9710 De fecha 11/06/2012, por el Encargado de la Unidad Eléctrica.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** el bien adquirido en la Factura Nro. 9710 De fecha 11/06/2012, adquirido según Orden de Compra Nro. 3659-1094-SE12

2. **CODIFIQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario

1.41.07.003-4 ESCALERA ALUMINIO STA-5 T/TIJERA DE 1,5 MTS PARA LA UNIDAD ELÉCTRICA.

1.41.01.004-1 AMPERIMETRO PARA LA UNIDAD ELECTRICA.

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/MGGB/PAQ/MLV/nim

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Inventario, Oficina de Partes.